



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento Incidente Desacato 110014003004-2018-001207-00

En atención a la comunicación enviada por la accionada vía correo electrónico el 30 de abril del año que avanza, por medio de la cual informó que se encuentra cumpliendo la orden impartida por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá en el fallo de segunda instancia del 1 de marzo de 2019, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

1. Requerir a la incidentante Edilma Ramírez Ramírez, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por la accionada, vía correo electrónico el 30 de abril del año que avanza, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Firmado Por:**

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,  
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b0836c4aa343ddb7bb74045ffb4ce8d8f8aa743c1392f2cb5c67b234ef2  
f00a**

Documento generado en 06/07/2021 08:54:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**